



ORD. N°: RT 2974

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0002645

MAT.: Entrega parcial

LA SERENA, 25 de febrero de 2020

DE: CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A: JAVIERA ARRIAGADA

Considerando que:

- a) Con fecha 13/02/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002645, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados, junto con saludar quisiera solicitar la siguiente información.

- *Nombre y correo electrónico y/o teléfono del o la profesional a cargo de las capacitaciones a los funcionarios de la Municipalidad.*
- *El Plan Anual de Capacitación (PAC) del Municipio para el año 2020.*
- *Nombre y correo electrónico y/o teléfono de la profesional encargada de la Unidad de Género, o en su defecto la persona encargada de velar por la inclusión de políticas con enfoque de género en la Municipalidad.*

Muchas gracias.

Observaciones: *información requerida para distribución de catálogos de capacitación.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente:

Se adjunta Plan Anual de Capacitación 2020, el cual se encuentra inserto en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Concejo en acuerdo N° 42 de la sesión Ordinaria N° 1171 con fecha 10 de diciembre de 2019.

La funcionaria encargada del Plan Anual de Capacitación es Carola Alcayaga Molina.

En cuanto al número de teléfono y/o correo electrónico, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas al correo electrónico secretaria@laserena.cl, medio de contacto habilitado con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia". (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

En cuanto a la encargada de la Sección de la Mujer y Equidad de Género es la funcionaria Priscila Rojas Opazo.

En cuanto al número de teléfono y/o correo electrónico, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas al correo electrónico dideco@laserena.cl

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Javiera Arriagada, la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:
▪ Solicitante
▪ cc - Archivo Transparencia
CSA/IMC/inf